



Martes 12 de febrero de 1957,
a las 11.05 horas

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

Nueva York

SUMARIO

Página

Tema 12 del programa:
Informe del Consejo Económico y Social, caps. II a V
(continuación) 281

Presidente: Sr. Mohammad MIR KHAN (Pakistán).

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social, caps. II a V (A/3154, A/3192, A/C.2/L.282, A/C.2/L.301, A/C.2/L.319) (continuación)

1. El Sr. CHERNYSHIOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que es justo reconocer que el Consejo Económico y Social ha realizado una obra positiva durante el año 1955-1956. Sin embargo, no ha dedicado suficiente atención a toda una serie de cuestiones importantes que están vinculadas con la asistencia técnica y el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Más en particular, sus trabajos no han resultado en ninguna sugestión práctica con respecto a la industrialización, el desarrollo del comercio internacional en condiciones ventajosas para todos, la creación de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico. Por otra parte, es evidente que la coordinación de las actividades emprendidas por las Naciones Unidas y los organismos especializados destinada a favorecer la colaboración económica internacional deja todavía mucho que desear.

2. Por su parte, las comisiones económicas regionales desempeñan un papel importante y participan activamente en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo. El número de miembros de dichas comisiones ha aumentado y parece que éstas tienen cada vez más en cuenta las necesidades del momento. Por ejemplo, la Comisión Económica para Europa (CEE) estudia la posibilidad de formular un acuerdo paneuropeo de colaboración económica y preparar recomendaciones destinadas a establecer contactos entre los medios de negocios de Oriente y Occidente; considera, además, la creación de un órgano regional para la utilización de la energía atómica con fines pacíficos¹. De igual manera, los trabajos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO) están mejor dirigidos y son más eficaces. Todas las comisiones regionales organizan intercambios de información técnica y científica, visitas de expertos al extranjero, etc. y éstas son medidas positivas que merecen destacarse. Sin embargo, conviene subrayar una vez más la situación anormal que persiste, tanto en el seno de la CEALO como de la CEE, debido al hecho de que la República Popular de China y Mongolia Exterior no forman parte de la primera y la República Democrática Alemana no es miembro de la segunda.

¹ Véase E/2868, párrs. 292 a 300.

Huelga repetir cuánto contribuiría a la eficacia de la acción de estas comisiones la participación de estos importantes Estados.

3. Es sabido que la delegación de la URSS ha presentado un proyecto de resolución (A/C.2/L.282) que tiene por finalidad el que se convoque en 1957 una conferencia económica mundial. Ya en San Francisco, durante la reunión conmemorativa de 1955, el Sr. Molotov expuso la idea de una conferencia destinada a fomentar el desarrollo del comercio internacional; en noviembre de 1956, el Sr. Shepilov subrayó de nuevo, ante la Asamblea General (589a. sesión), la importancia de tal iniciativa. Por último, durante el debate general sobre el tema 27 del programa que se desarrolló en la Segunda Comisión, la delegación de la URSS expuso las consideraciones que la indujeron a redactar el proyecto que se halla a la consideración de la Comisión (404a. sesión).

4. La utilidad de convocar una conferencia internacional se hace sentir desde hace mucho tiempo. Los gobiernos, los pueblos, los medios de negocios y las organizaciones internacionales piden una acción enérgica para normalizar sus relaciones internacionales y resolver sin tardanza los gravísimos problemas que se plantean en el campo económico. Por su parte, la delegación de la URSS está persuadida de que las deliberaciones de una asamblea representativa en que participen muchos países, como la conferencia prevista en su proyecto de resolución, favorecerían la colaboración económica internacional. Otros oradores han evocado numerosos ejemplos en apoyo de esta tesis: el Sr. Chernyshiov cita además la Conferencia de Génova de 1922, la Conferencia económica internacional de 1927 y la de 1933, reunida durante la época más dura de la crisis económica mundial, mediante cuyos trabajos fué posible reglamentar el comercio de algunos productos esenciales y sobre todo concertar un primer Convenio internacional del trigo. Hace muy poco tiempo, durante una conferencia internacional, se redactó el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

5. Es cierto que diversos organismos de las Naciones Unidas se ocupan ya de cuestiones económicas internacionales, pero su acción es fragmentaria y los resultados que obtienen son, por consiguiente, de poco alcance. Las actividades del Consejo Económico y Social abarcan un campo demasiado amplio y por tanto no pueden entrar en detalles sobre las cuestiones que se deben resolver, como lo haría una conferencia especialmente convocada a este efecto; además, sus medios de acción son muy limitados.

6. Las relaciones económicas son de verdadera importancia para la instauración de un ambiente de confianza entre las naciones que no tienen el mismo régimen social y, por consiguiente, para el mejoramiento de sus relaciones políticas. No debe escatimarse, pues, ningún esfuerzo para robustecer la colaboración económica dentro del respeto a la soberanía y a la igualdad de todas las naciones y sobre la base del interés mutuo. El

desarrollo de la colaboración económica contribuirá a la ampliación de los mercados interiores y exteriores de todos los países, al incremento de la producción y del empleo y, por lo tanto, a la elevación del nivel de vida. Favoreciendo semejante evolución, las Naciones Unidas responderán a uno de los fines esenciales que le asigna la Carta, especialmente en su Artículo 55, en el cual se inspira precisamente la propuesta soviética. No hay que olvidar tampoco que el desarrollo del comercio internacional tenderá a facilitar considerablemente el progreso económico de los países insuficientemente desarrollados.

7. Por otra parte, las Naciones Unidas tratan desde hace mucho tiempo de crear una organización internacional de comercio. Pero es bien sabido que sus esfuerzos sólo han tenido por resultado la conclusión del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC), al cual sólo se han adherido 35 Estados Miembros de los 80 que constituyen la Organización. Es cierto que existen también la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos y la Comisión Interina de Coordinación de los Convenios Internacionales sobre Productos Básicos, pero su campo de acción es limitado. En cuanto a la organización de colaboración económica que las Partes Contratantes del AGAAC se proponen crear, ella no puede satisfacer las necesidades del desarrollo de la colaboración internacional en el campo económico. Ninguna de estas organizaciones puede hacer las veces de una verdadera organización internacional de comercio.

8. Durante la conferencia económica internacional propuesta, los Estados participantes examinarían toda una serie de problemas de interés vital para los habitantes de muchos países. Estudiarían en particular las medidas de discriminación en vigor, que son los instrumentos de la guerra fría y cuya supresión contribuiría a asegurar la coexistencia pacífica de los Estados que tienen sistemas sociales diferentes, y a afianzar la confianza entre los pueblos. Sólo una conferencia internacional podrá tratar esos problemas en toda su complejidad y preparar el terreno para su solución.

9. El Sr. Chernyshiov quiere subrayar una vez más que la convocación de una conferencia económica internacional es necesaria y oportuna. La delegación de la URSS comprende, sin embargo, que el período de sesiones de la Asamblea va a concluir en breve y que la preparación de una conferencia requeriría mucho tiempo; retira, pues, su proyecto de resolución para unirse a la propuesta de Polonia y Yugoslavia que tiene por objeto el que se remita la cuestión al Consejo Económico y Social, el cual informará al respecto a la Asamblea General en el duodécimo período de sesiones de ésta (A/C.2/L.319).

10. El Sr. LYCHOWSKI (Polonia) opina que la acción de las Naciones Unidas en el campo económico sigue siendo fragmentaria y no incluye medidas generales encaminadas a resolver el conjunto de los grandes problemas económicos mundiales. Esto no ha sido siempre así. En los primeros años de la existencia de las Naciones Unidas se crearon los principales organismos especializados y se emprendieron trabajos preparatorios para instituir una organización internacional de comercio. Entonces se podían abrigar grandes esperanzas. Sin embargo, han transcurrido 10 años durante los cuales la "guerra fría" ha contribuido a mantener un ambiente que no es nada favorable a la realización de grandes proyectos económicos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Es hora de que termine este período en el que se toman medidas sólo para resolver dificultades apre-

miantes; las Naciones Unidas deben pensar en emprender progresivamente una acción más amplia conforme a los Artículos 55 y 56 de la Carta.

11. Por lo que respecta al proyecto de resolución presentado por la Argentina y otros seis países (A/C.2/L.301), la delegación polaca está de acuerdo con algunos párrafos y no lo está con respecto a otros. Aprueba sin reservas algunas ideas expresadas en ese texto, especialmente las que figuran en los párrafos segundo y tercero del preámbulo. Acepta también el texto de los incisos c) y d) del párrafo 1 de la parte dispositiva, pero no está segura de que llamamientos de esa índole puedan producir los resultados esperados. Lo mismo debe decir de la recomendación demasiado general que se hace al Consejo Económico y Social en el párrafo 2 de la parte dispositiva.

12. En cuanto a las otras partes del proyecto, la delegación de Polonia advierte por ejemplo, que el principio del primer párrafo del preámbulo donde se habla del aumento que han experimentado la producción y el comercio mundiales desde la segunda guerra mundial, no concuerda con la expresión menos optimista que figura al principio del tercer párrafo de la introducción al *Estudio Económico Mundial, 1955* (E/2864). Durante el debate general se señaló ya que el incremento de la producción en el mundo capitalista, desde que terminó la guerra, no ha sido equilibrado. El aumento medio de la producción industrial y agrícola de la posguerra hasta 1954 ha sido aproximadamente del 30%. Pero mientras que en los países muy desarrollados se ha acusado un aumento del 47% por habitante, en los países insuficientemente desarrollados dicho aumento no ha excedido del 5% por habitante, en parte a causa de la elevadísima tasa de natalidad; y en los países de Asia Sudoriental la producción ha disminuido en un 8% aproximadamente por habitante, durante el mismo período. En cuanto al desarrollo del comercio internacional, la situación es análoga. El índice general de exportaciones en el mundo capitalista acusa un aumento de más del 45% entre 1938 y 1954, pero se sabe, por otra parte, que durante el mismo período las exportaciones de los países de producción primaria apenas han aumentado en un 24%, mientras que la población de esos países ha crecido más de un 32%. Por lo que respecta a las exportaciones de productos alimenticios, éstas han disminuido durante el mismo período aproximadamente en un 9%. El optimismo que se manifiesta en el primer párrafo del preámbulo del proyecto no está, pues, justificado.

13. Tampoco se puede suscribir la afirmación, contenida asimismo en el primer párrafo del preámbulo, según la cual se han realizado progresos en la reducción o supresión de los obstáculos al comercio internacional y se ha fomentado su expansión sobre bases multilaterales. Siguen en vigor todas las restricciones impuestas al comercio entre países capitalistas y países socialistas, a pesar de que estos últimos representan más de la tercera parte de la producción mundial. Además, es evidente que el excedente permanente de la balanza de pagos de los Estados Unidos no puede contribuir al desarrollo del comercio internacional sobre una base multilateral. Polonia, por su parte, es partidaria del desarrollo libre y sin obstáculos de las relaciones económicas con todos los países del mundo y sigue en su comercio exterior una política conforme a esta finalidad.

14. El cuarto párrafo del preámbulo merece observaciones particulares. Es evidente que está dirigido contra las propuestas tendientes a la creación de una nueva organización internacional de comercio. Independiente-

mente de lo que pueda decirse contra una organización de este género, la delegación polaca estima que la oposición a su creación no puede fundarse en una apología de las actividades de las organizaciones internacionales existentes. Por ejemplo, no es ningún secreto que los préstamos concedidos efectivamente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento entre 1947 y el 30 de septiembre de 1956 se elevan apenas a 1.400 millones de dólares de los cuales 264 millones de dólares ya han sido reembolsados por los prestatarios. Esta cifra resulta más bien pequeña si se la compara con la suma de 3.500 millones de dólares, por lo menos, que, según los cálculos de los profesores Millikan y Rostow necesitarán anualmente los países insuficientemente desarrollados durante varios años consecutivos. Por lo que se refiere a las actividades del Fondo Monetario Internacional conviene recordar que, desde 1947 hasta fines de agosto de 1956, la cuantía de sus operaciones fué justamente de 1.305 millones de dólares y que la mitad de esta cifra corresponde a los años 1947 y 1948. Por lo tanto, el representante de Polonia se queda perplejo cuando lee el texto del cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, en el que se dice entre otras cosas que los organismos existentes están realizando una labor valiosa en el campo del comercio internacional, y se pregunta si el examen de sus actividades y de la necesidad de modificar eventualmente sus estatutos o de crear nuevas organizaciones puede realmente ocasionar la duplicación de funciones y actividades y por consiguiente al derroche de recursos y al debilitamiento de todas las organizaciones en la esfera del comercio internacional.

15. Por lo que respecta a la Organización de Cooperación Comercial cuya creación se prevé en el párrafo 3 de la parte dispositiva, es notorio que solamente algunos países podrían ser miembros de dicha organización. El convenio constitutivo de esa Organización ni siquiera prevé la posibilidad de admitir a aquellos países en los que existe un monopolio socialista del comercio exterior, como lo preveía por ejemplo el primer proyecto preparado por los Estados Unidos sobre la creación de la organización internacional de comercio. A la delegación de Polonia, y probablemente a muchas otras, les resulta, pues, difícil expresar una opinión favorable sobre la Organización de Cooperación Comercial prevista y le parece que es una exageración decir que la Asamblea General espera con interés el establecimiento de este órgano.

16. Por todas esas razones, la delegación de Polonia no podrá pronunciarse en favor del proyecto de las siete Potencias, porque dicho proyecto no expresa la opinión universal de las Naciones Unidas, sino simplemente la de una parte sus Miembros.

17. Pasando ahora al proyecto de resolución presentado por Polonia y Yugoslavia, el Sr. Lychowski destaca que ese texto, que es muy corto, tiende simplemente a invitar al Consejo Económico y Social a que examine la posibilidad de convocar a una conferencia económica mundial. No se opone en forma alguna al proyecto de resolución precedente; un gran número de delegaciones podrá fácilmente votar por los dos textos. Sin embargo, los dos proyectos difieren visiblemente, tanto por su alcance como por su espíritu. Mientras el proyecto de las siete Potencias evidentemente sólo interesa a algunos miembros de la Comisión, el proyecto de Polonia y de Yugoslavia interesa a todas las delegaciones. El primero da la impresión de que, en el campo del intercambio internacional de bienes, servicios y capitales, todo marcha perfectamente bien en el mejor de los mundos;

el segundo no expresa semejante optimismo y destaca que es necesario intartar por lo menos una nueva acción de carácter internacional encaminada a remediar el estado de cosas poco satisfactorio que existe desde hace 10 años en materia de desarrollo económico mundial.

18. Esta exposición de motivos debería poner fin a las acusaciones que se han hecho contra los partidarios de una conferencia económica mundial, según las cuales, se trata de una acción política encaminada a acentuar la división actual del mundo en el campo económico y político. Por lo contrario, el proyecto de resolución presentado por Polonia y Yugoslavia tiende a favorecer, en el Consejo Económico y Social, el examen de todos los medios que permitan emprender una acción común con miras a una colaboración de todos los países, sea cual fuere el nivel de su desarrollo económico, su sistema social y su régimen político. La conferencia económica mundial sería una empresa seria contra la división cada vez más evidente del mundo en países desarrollados y en países insuficientemente desarrollados, en países socialistas y en países capitalistas, en bloques económicos que no constituyen a menudo sino estructuras artificiales, adaptadas a las combinaciones políticas y militares del momento.

19. También se ha dicho que una conferencia de esta clase no tendría ningún tema que discutir y que mientras dure la tirantez política no puede esperarse nada de una conferencia económica mundial. Durante los debates dedicados por ejemplo a la creación de un Fondo Especial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Económico, se ha podido comprobar cuán falso es subordinar toda acción económica internacional a la disminución de la tirantez internacional. Por su mismo carácter, esta disminución de la tirantez será necesariamente muy lenta; deberá pasar por diferentes fases y tendrá numerosas vicisitudes. Pero, precisamente en el curso de una evolución de ese tipo es cuando una acción internacional emprendida, no en el terreno político, sino en el económico, puede contribuir grandemente a mejorar pronto la situación general.

20. Por otra parte, no faltarán temas importantes que la Conferencia pueda estudiar. Todo el mundo reconoce que hoy el problema económico fundamental es el que plantea la diferencia cada vez mayor entre el nivel de producción por habitante en los países desarrollados y el que existe en los países insuficientemente desarrollados. En esos últimos, donde el ingreso nacional per cápita era aproximadamente de 98 dólares en 1953 y en donde vive más de la mitad de la población del mundo, es necesario incrementar rápida y considerablemente la producción. Ese es el único medio de provocar en dichos países una acumulación de capitales y, por consiguiente, un progreso económico. Para saber qué clase de producción deben fomentar esos países, es necesario estudiar las necesidades de cada uno de ellos individualmente, y sólo un estudio de ese género permitirá determinar la función que puede desempeñar la asistencia económica extranjera y en qué rama de la economía esta asistencia debe proporcionarse en primer lugar. Sólo entonces será posible determinar la importancia que debe asignarse a la ayuda bilateral o multilateral en la asistencia exterior.

21. Los países insuficientemente desarrollados experimentan también dificultades para exportar sus productos alimenticios y sus materias primas, pero para resolver estas dificultades, no basta, como se dice en el proyecto de resolución presentado por la Argentina y otros seis países, con invitar a los países en general a que orienten su política comercial, teniendo debidamente en

cuenta las repercusiones perjudiciales que podría tener en las economías de otros países, especialmente de los países que dependen de la exportación de un número relativamente pequeño de productos primarios. Lo que se necesita en estas circunstancias es una acción internacional seria, bien estudiada y examinada precisamente por una conferencia económica mundial.

22. Otros de los problemas que debería examinar esta conferencia es el de los órganos internacionales que se ocupan directa o indirectamente del intercambio internacional de bienes, servicios y capitales. Cualquiera que sea la opinión que se tenga sobre la actividad de esos órganos, no debe perderse de vista que fueron creados hace 10 ó 12 años, es decir en una época en que el desarrollo de las relaciones económicas mundiales se consideraba en una forma muy distinta de aquélla en que tales relaciones se han producido en la realidad. Es además indiscutible que los objetivos de esas organizaciones son harto limitados.

23. La conferencia debería también ocuparse tanto de las relaciones entre países que tienen sistemas de comercio exterior y regímenes sociales económicos distintos. Ya hace más de 10 años que existe un grupo importante de países socialistas y se justifica pedir que se examine en común, dentro del marco de las Naciones Unidas, el carácter y la forma de la colaboración económica que puede establecerse entre países que tienen regímenes diferentes. Este examen está más justificado todavía si se piensa que dicha colaboración se desarrolla constantemente, aunque con mucha lentitud y no sin obstáculos. También existe la cuestión no resuelta todavía del equilibrio de los pagos internacionales que obliga a algunos países a proteger su balanza de pagos, lo que crea nuevas dificultades al intercambio internacional. Después de 25 años de restricciones monetarias y comerciales en el mundo, parece que ha llegado la hora de abordar ese problema en el plano internacional.

24. Podrían enumerarse muchos otros problemas económicos fundamentales dignos de ser estudiados en la futura conferencia económica internacional. En su proyecto de resolución, las delegaciones polaca y yugoeslava proponen que el Consejo Económico y Social elabore en líneas generales un programa global de trabajo. En resumen, ese breve proyecto de resolución tiene por objeto dar al Consejo Económico y Social un mandato que le permita adoptar una serie de medidas preparatorias encaminadas a elevar el nivel de vida de centenares de millones de seres humanos y de contribuir a proteger el más precioso de todos los bienes, que es y será siempre la paz.

25. El Sr. RAJAPATHIRANA (Ceilán), convencido de la importancia de que se fomente la cooperación económica internacional entre todos los países y se desarrolle el comercio internacional, examinará en detalle los dos proyectos de resolución presentados sobre la cuestión.

26. Si bien aprueba los tres primeros párrafos del preámbulo del proyecto de las siete Potencias, no le parece, en cambio, aceptable el cuarto párrafo. En efecto, estima que existen ciertas contradicciones entre el pasaje en que se dice que es necesario evitar que se multipliquen las organizaciones y acuerdos internacionales, y el párrafo 3 de la parte dispositiva, en que se prevé el establecimiento de una nueva organización de cooperación comercial. Asimismo, es contrario a la lógica dar a entender en el cuarto párrafo del preámbulo que la situación es plenamente satisfactoria y pedir en el párrafo 3 de la parte dispositiva el establecimiento de una

nueva organización. El Sr. Rajapathirana hace notar además que el cuarto considerando no es lo bastante preciso. En efecto, ¿qué debe entenderse por organismos y acuerdos internacionales existentes? ¿Han pensado los autores del proyecto en las organizaciones y acuerdos regionales, o bien en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacional? Por otra parte, constituye una apreciación meramente subjetiva declarar que los organismos y acuerdos internacionales existentes proporcionan "una estructura adecuada" para la consideración de los problemas comerciales y están realizando una "labor valiosa". Todos los que han participado en los trabajos del Banco o del Fondo Monetario Internacional, por ejemplo, saben bien que el funcionamiento de esos organismos no es del todo satisfactorio: existen lagunas y quedan aún grandes progresos por realizar; desde luego, puede admitirse que realizan el máximo de esfuerzo dentro del marco de sus convenios constitutivos, pero no se puede ir más allá. El Sr. Rajapathirana opina que es menester juzgar la situación con objetividad y evitar dar muestras de un optimismo excesivo. Alguien podría objetar que sólo se trata de un párrafo del preámbulo: aun así el representante de Ceilán opina que es importante suprimir toda contradicción entre el preámbulo y la parte dispositiva si se desea que esta última surta un efecto positivo. En consecuencia, el Sr. Rajapathirana espera que los autores del proyecto de resolución tengan a bien suprimir el cuarto considerando.

27. En cuanto al párrafo 3 de la parte dispositiva, suscita igualmente ciertas dificultades. En efecto, se ignora si la idea de establecer una organización de cooperación comercial será apoyada por todos los países. El representante de Ceilán recuerda al respecto que la Carta de La Habana y el AGAAC no han sido aceptados por cierto número de países; además, el representante de Polonia ha hecho observar que el convenio constitutivo de la organización proyectada ni siquiera prevé la posibilidad de admitir en ella a los países socialistas. Semejantes restricciones ocasionan viva inquietud a la delegación de Ceilán, pues su país, que ha obtenido ya grandes ventajas del intercambio multilateral, estima que la cooperación internacional constituye una condición indispensable para el desarrollo económico. A su juicio, si bien se puede aún concebir un mundo dividido en bloques políticos o ideológicos, es inadmisibles la existencia de bloques económicos. Por lo tanto, el orador estima que, en su forma actual, el cuarto considerando y quizás también el párrafo 3 no son satisfactorios y desearía aclaraciones sobre varios puntos.

28. Por lo que hace a la convocación de una conferencia económica mundial, prevista en el proyecto de resolución de Polonia y Yugoslavia, el representante de Ceilán considera que contribuiría a favorecer la cooperación económica internacional. En efecto, la experiencia ha demostrado que la reunión de conferencias mundiales encargadas de estudiar cuestiones económicas o financieras, tales como la Conferencia financiera internacional de Bruselas en 1920, la Conferencia monetaria y económica celebrada en Londres en 1933, y otras, da en general resultados apreciables. Además, el proyecto de resolución es moderado, pues se limita a pedir al Consejo Económico y Social que examine en su 24º período de sesiones la posibilidad de convocar a dicha conferencia. El Consejo Económico y Social ciertamente es competente para establecer el programa y fijar la fecha de la conferencia y, aunque su propio programa está ya recargado, sería acertado remitirle esta cuestión.

29. Por consiguiente, el representante de Ceilán, aprueba en principio la proposición de Polonia y Yugoslavia, pero se reserva el derecho de volver a referirse al mismo después que otros miembros de la Comisión hayan expresado sus opiniones. Igualmente, se reserva el derecho de formular nuevas observaciones sobre el proyecto de resolución de las siete Potencias, una vez haya recibido las aclaraciones solicitadas con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva.

30. El Sr. KAUFMANN (Países Bajos) manifiesta que, por tradición, los Países Bajos se interesan profundamente por la cooperación económica internacional y desean que el intercambio internacional se desarrolle en la mayor medida posible. El representante de Dinamarca recordó en la 438a. sesión las múltiples iniciativas tomadas por los Estados con miras a promover esta cooperación; por lo tanto no insistirá sobre el particular. Sin embargo, cree necesario subrayar que los Países Bajos participan en dichos esfuerzos, no sólo en Europa, sino igualmente en otras regiones del mundo donde participan activamente en los trabajos de la CEPAL y de la CEALO. Dichas Comisiones realizan una labor muy útil; en particular, conviene felicitar a la CEPAL por su programa de integración económica del Istmo Centroamericano, que no ha recibido toda la publicidad que merece.

31. Diversos miembros de la Comisión, en particular los representantes de la URSS y de Polonia, han puesto de relieve los múltiples defectos de la estructura económica actual del mundo. La delegación de los Países Bajos es la primera en reconocerlos. Sin embargo, duda de que una conferencia económica internacional como la propone convocar la delegación de la URSS permitiría verdaderamente remediar dichos defectos. En opinión de la delegación de los Países Bajos, la solución de los muchos problemas económicos que se plantean requiere una acción continua que no podría ejercer una conferencia, la cual, por definición, no tiene un carácter permanente. El Sr. Kaufmann recuerda que antes de la segunda guerra mundial hubo toda una serie de conferencias aisladas que permitieron, sin duda, concertar acuerdos en tal o cual materia, pero que jamás lograron dar una solución perdurable a los problemas generales. Se han realizado grandes progresos después de la segunda guerra mundial gracias a la creación de las Naciones Unidas, que ofrecen precisamente el marco adecuado para una acción permanente.

32. El Sr. Kaufmann examina seguidamente los diferentes problemas que la delegación de la URSS propone incluir en el programa de la conferencia. En primer término, se le encargaría que estudiara las cuestiones relativas al desarrollo del comercio internacional. A ese respecto, el Sr. Kaufmann hace observar que existen los mecanismos necesarios y que es menester sobre todo fortalecerlos; el mejor medio de lograrlo sería que los gobiernos respondan a la invitación que les ha dirigido el Consejo Económico y Social en su resolución 614 A (XXII). Por su parte, los Países Bajos aguardan con interés el establecimiento de la Organización de Cooperación Comercial dentro de la estructura del AGAAC y, a propósito, el orador desea precisar que las disposiciones del artículo 2 del convenio constitutivo de dicha Organización² establecen que ésta estará abierta, no sólo a las Partes Contratantes en el AGAAC sino igualmente a todos los gobiernos que no son miembros

del AGAAC o dejen de serlo, a los que la organización podría invitar a participar en sus trabajos. A continuación el Sr. Kaufmann da lectura a las disposiciones del artículo 3 del convenio constitutivo, donde se exponen las funciones que la nueva organización estará llamada a desempeñar: de ellas se desprende que su campo de acción será muy vasto y que, en general, responderá al objeto del apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la URSS.

33. La delegación de la URSS desearía además que la conferencia económica mundial estudiase las cuestiones relativas a la cooperación económica internacional con miras a contribuir a la creación de una economía nacional independiente en los países insuficientemente desarrollados: ese es, en efecto, uno de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y al suscribir la Carta todos los Estados Miembros han contraído el compromiso de coadyuvar a su realización. La acción internacional en esta materia ya está organizada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y basta fortalecerla.

34. En lo tocante a la tercera serie de cuestiones, relativas a los problemas internacionales de crédito y financiamiento, es de la competencia de dos organismos existentes, el Banco y el Fondo Monetario Internacional, los que, si bien su obra presenta algunas lagunas, realizan sin embargo una excelente labor: a los gobiernos interesados les corresponde solicitar más frecuentemente su concurso. Por lo demás, las actividades del Banco y del Fondo son seguidas muy de cerca por el Consejo Económico y Social, el que recibe cada año, en su período de sesiones de primavera, un informe detallado de los directores de dichos organismos.

35. Pero la principal objeción de la delegación de los Países Bajos a la convocación de una conferencia radica en que una conferencia aislada no puede bastar para resolver problemas tan complejos y numerosos. En vista de ello, votará contra la propuesta de Polonia y Yugoslavia tendiente a pedir al Consejo Económico y Social que examine la posibilidad de convocar a una conferencia económica mundial. El Consejo es libre de establecer su programa en la forma que estime oportuno y no le compete a la Comisión obligarlo a iniciar un debate de procedimiento sobre la conveniencia de tal conferencia.

36. En cambio, la delegación de los Países Bajos votará a favor del proyecto de resolución de las siete Potencias.

37. El Sr. ALFONZO RAVARD (Venezuela) considera que el proyecto de resolución de las siete Potencias es un documento equilibrado que contiene recomendaciones de suma utilidad; recuerda que las ideas enunciadas en la parte dispositiva han contado con la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo Económico y Social en su último período de sesiones, y manifiesta que votará a favor de ese proyecto.

38. Los apartados b) y c) del párrafo 1 de la parte dispositiva contienen recomendaciones particularmente importantes. Es de interés observar que ellas provienen de países desarrollados; el Sr. Alfonzo Ravard estima que la preocupación de esos países por asegurar el desarrollo de las regiones insuficientemente desarrolladas es digna de encomio. Es muy alentador comprobar que los países más prósperos, cuya política económica tiene una influencia directa sobre la situación de los países insuficientemente desarrollados, reconocen la interdependencia de las economías de ambos grupos y cobran cada vez mayor conciencia de sus responsabilidades en esa materia.

² *Basic Instruments and Selected Documents, Volume I (revised)*, The Contracting Parties to the General Agreement on Tariffs and Trade, Geneva, April, 1955.

39. Con relación al párrafo 3 de la parte dispositiva, el representante de Venezuela hace saber que como su país no es miembro del AGAAC, la delegación de Venezuela se abstendrá en caso de que se pida una votación separada sobre este párrafo.

40. Refiriéndose al proyecto de Polonia y Yugoslavia, el representante de Venezuela dice que no se puede examinar la cuestión de la convocación de una conferencia económica mundial sin tener en cuenta las realidades. De la misma manera que algunos problemas políticos se deben a la existencia de problemas económicos y no pueden por lo tanto resolverse a menos que se acometan sus causas, es decir, que se resuelvan los problemas económicos, ciertos problemas económicos se deben a problemas políticos y, en ese caso, hay que procurar ante todo resolver estos últimos.

41. El orador observa que el deseo de la Unión Soviética de que se reúna una conferencia económica mundial se explica por dos razones principales. En primer término, una conferencia a la que concurrieran muchos países permitiría participar en los trabajos previstos a países como la República Popular de China o la República Popular de Mongolia, que no son miembros de ninguna comisión económica regional. No incumbe a la delegación de Venezuela analizar las razones que impiden a dichos países participar en los trabajos de las Naciones Unidas, pero puede pensarse que ello no se debe a consideraciones puramente económicas.

42. En segundo término, el programa de dicha conferencia podría permitir el examen de ciertas cuestiones a las que la URSS atribuye suma importancia. El representante de ese país ha sostenido que, por razones políticas, algunos países aún aplican medidas económicas discriminatorias y ha expresado la esperanza de que esa conferencia permitiría poner término a tales prácticas. A juicio del representante de Venezuela, las deliberaciones económicas en nada contribuirían a resolver esos problemas. En efecto, es menester acometer sus causas políticas, y la conferencia carecería de facultades para examinar cuestiones de ese orden; por lo tanto, sus esfuerzos estarían condenados al fracaso.

43. El Sr. Alfonso Ravard agradece sin embargo al representante soviético su tentativa para resolver el problema y espera que la URSS se esforzará igualmente por encontrar, en el plano político, la verdadera solución.

44. La delegación de Venezuela estima que como el programa del Consejo Económico y Social está muy recargado, es inútil obligarlo a examinar una cuestión de procedimiento que le quitaría demasiado tiempo.

45. Por todas esas razones, la delegación de Venezuela votará contra el proyecto de resolución de Polonia y Yugoslavia.

Se levanta la sesión a las 13 horas.